

DECRETO N°

0555

Lanús,

19 FEB 2018

VISTO:

El Decreto N° 0432 de fecha 05 de Febrero de 2018 , mediante el cual se establece el pago del Programa Asistencia a Gobiernos Municipales para la Implementación de Políticas Públicas destinadas a erradicar la Violencia de Género, entre la Honorable Cámara de Senadores de La Provincia de Buenos Aires y este Municipio. y

CONSIDERANDO:

Que lucen los contratos que desarrollan tareas encomendadas por la Secretaría de Desarrollo Social, de esta Municipalidad.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA**

Artículo 1º: Procédase a rectificar los términos del decreto N° 0432/18, de fecha 05 de Febrero de 2018; a saber:

"ARTICULO 2º: El gasto que demanda la presente erogación se afectará con cargo a la Jurisdicción 13, Subjurisdicción 37, Partida 3.4.9. Fuente de Financiamiento 1.3.2.-

El cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º: El gasto que demanda la presente erogación se afectará con cargo a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Programa 37, Partida 349, Fuente de Financiamiento 1.3.2.-

Articulo 2º: Desé Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento, Dirección Contaduría General y archívese.-

DAMIAN A. SALA
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



JORGE SCHIAVONE
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPIO DE LANUS